

ACTA No. 47

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día Lunes 06 de Noviembre del año 2014, a las 10:00 A.M. (Diez de la Mañana) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Dispensa de la lectura del Acta Número 46 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del 2014.
- 5) Solicitudes presentadas por la C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, de este H. Ayuntamiento, consistentes en:
 - a) Someter a consideración se publique en la tabla de avisos del Ayuntamiento, los Estados de origen de Aplicación de Fondos correspondiente al mes de Septiembre del 2014, para dar cumplimiento al Artículo 61 Fracción IV inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
 - b) Se apruebe el envío al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la información financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2014, para dar cumplimiento al Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
 - c) Se somete a consideración se apruebe el envío de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, para su aprobación, por el Congreso del Estado, durante la segunda quincena del mes de Noviembre del Año en curso, lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política del

Estado libre y Soberano de Sonora y Artículo 61, Fracción IV, inciso A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

6) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz, agradeciendo la asistencia de todos los Regidores, Sindico y Secretario, así mismo solicita al Secretario de lectura al orden del día, de la cual se desarrollara esta sesión extraordinaria.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, pregunta: si exista alguna observación o comentario a este orden del día, sírvanse manifestarlo de lo contrario si están de acuerdo vamos levantando la mano en señal de aprobación.

En estos momentos interviene la C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría comenta: Voy a leer un artículo que ya todos nosotros lo conocemos, es del conocimiento de todos nosotros que la información tiene que llevarse a cabo en tiempo y forma, el artículo 61, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece que las facultades del Presidente es convocar al Ayuntamiento a las sesiones en las formas y términos que establezca la Ley, y el Reglamento Interior respectivo, artículo 65º de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Presidente Municipal tiene las siguientes obligaciones, convocar al Ayuntamiento a las sesiones en la forma y términos que establezca la Ley y el Reglamento Interior respectivo, las sesiones en caso de ausencia, el encargado de presidir las sesiones será el miembro del Ayuntamiento que este determine, en ese sentido el Reglamento Interior del Municipio de Nogales que aparece como vigente en el portal de transparencia de dicho Municipio, establece en su artículo 45º que las citaciones para las sesiones del Ayuntamiento deberán realizarse entre otros requisitos con 48 horas de anticipación y deberán anexarse los documentos a analizarse, el artículo 45º.- de las citaciones a que se refiere el artículo anterior del Reglamento Interior deberá efectuarlo el Secretario, misma que será por escrito, de carácter personal, en el domicilio del integrante del Ayuntamiento o en el lugar donde se encuentre personalmente con una anticipación de por lo menos 48 horas al día en que vaya a realizarse tratándose de sesiones ordinarias; debiendo contener el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse la sesión, así como el orden del día anexando en cada caso, la información y la

documentación necesaria para su desarrollo, pero bueno, el artículo 69º, fracción II.- obtener con por lo menos una anticipación de cuarenta y ocho horas - tratándose de sesiones ordinarias- o al momento de recibir el citatorio – si las sesiones son extraordinarias-, la información y documentación necesaria para conocer y deliberar sobre los asuntos referentes a la misma, en consecuencia y en virtud de que ninguna forma establece la posibilidad de validar con la mayoría cualquier defecto de las formalidades de la convocatoria, la omisión a cualquiera a cualquiera de dicha formalidades como lo es el término para la notificación de la convocatoria y la entrega de la información, invalida el procedimiento por estar viciado, por lo que para los acuerdos que tengan validez, debe de realizarse el procedimiento como lo establece la Ley y el propio Reglamento, cabe mencionar que la Tesorera mando el día de ayer lo que viene siendo la tabla de avisos que es el inciso a), pero nos falta lo más importante que todo los dos años se le ha venido solicitando que es el trimestral, así como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, perdón, así como la Ley de Egresos y Presupuesto de Ingresos, esa información no la tenemos los dos años la hemos venido solicitando no se nos entrega, por lo tanto la fracción aquí hemos determinado que este procedimiento quede invalidado, y nosotros nos vamos a retirar toda vez que a nosotros no se nos entrega y no se nos ha querido entregar la información debida, hacemos lo conducente para invalidar este procedimiento, seguimos sin informe.

En estos momentos interviene el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento expresa: Señores yo les pido por favor si se van a retirar, que sea lo más pronto para empezar la reunión de Cabildo, por favor Regidores.

La C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría comenta: Cabe mencionar que no fuimos citados antes de la reunión.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez expresa: Yo quiero leer un artículo de la Ley de Gobierno.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Silencio.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez continúa: No tengo el artículo exacto de la Ley de Gobierno, pero es obligación de todos los Regidores asistir, yo creo que son dos obligaciones que tiene el Regidor, uno es asistir a las juntas de Cabildo y dos asistir a los actos a los que el Presidente tenga que ver, entonces lo único que les digo, tienen más de cinco sesiones de Cabildo que no vienen, el articulado dice que si tienen apercibimientos puros, lo de la dieta se les.- interviene la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: el 10% de la dieta.- continuando el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez: el 10% de la dieta y dos una amonestación, pero es obligación de ellos, tienen más de cinco sesiones que no vienen los Regidores de Pan, por lo que solicito se proceda a alguno de los procedimientos que contempla la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En estos momentos interviene la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: Nada más para complementar compañero, el artículo es el 108, donde habla de la amonestación y de la multa que puede ser del 10% de tu dieta en caso de no justificar tus faltas, pero si me gustaría que quedara asentado esto en las actas.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento pregunta: Si se tomara nota, muy bien Regidora, y la petición cual es?.- replica el C. Presidente Municipal: que proceda la petición?.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz explica: Si, lo que pasa es que ya van en varias ocasiones los compañeros de Acción Nacional no han venido a lo que son las sesiones de Cabildo, y como dice el compañero Pocho Heredia estamos obligados asistir que es la realidad a lo que nos obligan, entonces el artículo 108 de la Ley de Gobierno habla de que se puede dar dos sanciones se puede dar amonestación verbal o por escrito y puede ser una sanción que se te quite el 10% de tu dieta, entonces si me gustaría que se aplicara eso en cuanto a los Regidores.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Mi pregunta, es opcional en el sentido de que primero que proceda la amonestación y en caso de reincidir procede la sanción?.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz responde: Así es.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez comenta: Sera votada por el Ayuntamiento, por nosotros.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz pregunta: El caso es que se aplica?.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez responde: Aplicar cualquiera de las dos amonestaciones.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz informa: Es que el 108 dice: el miembro del Ayuntamiento que, sin aviso o causa justificada que será calificada por el propio Ayuntamiento, incumpla con sus obligaciones de asistir a las sesiones de Cabildo, a los actos oficiales a que sea citado, y en general, con las obligaciones que le imponen la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el presente Reglamento, será sancionado, según lo apruebe el Ayuntamiento por votación con: I. Amonestación y II. Multa privativa de la dieta correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe mensual, que quedará como donativo al Desarrollo Integral de la Familia.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Miren, que les parece si antes quiero pedir de favor que antes de cualquier situación, sírvanse levantar la mano si están de acuerdo en aprobar el orden del día.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número uno.- Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día bajo la cual se desarrollará esta sesión extraordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Señor Presidente, compañeros, hay que dejar claro y dejarles claro a los Regidores de Acción Nacional que se retiraron, que esta Ley de Ingresos que se va a someter a aprobación y que están pidiendo esta documentación, pues fue en base a la rapidez que se hizo esta sesión extraordinaria fue motivo de que la comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Sonora, nos la está pidiendo para su análisis y valoración, en ese sentido también tenemos que decir que los mismos Diputados de Acción Nacional, en el Congreso del Estado están solicitando no nada más esta Ley de Ingresos para este Municipio sino para todos, para tener la oportunidad de poder valorarla y en su caso aprobarla, también hay que mencionar que también obligaciones de las Regidores que una que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal es en el artículo 68º, fracción VII, en donde nosotros estamos obligados también a vigilar la Cuenta Pública Municipal, en este sentido yo creo que hay una falta de profesionalismo por parte de los Regidores de Acción Nacional, que yo le veo más que nada una tinte Político para no quedarse y poder discutir esta Ley de Ingresos en ese momento.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, sin duda alguna si ellos comparecieron es porque se hizo bien qué?.- expresando la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: la convocatoria.- continuando el C. Presidente Municipal: la convocatoria, o sea se hizo bien, lo que pasa es que de haberse hecho mal como ellos lo argumentan pues no vienen, está mal hecha la notificación, pero existen ese tipo de situaciones desgraciadamente y en el caso particular es venir y aventarse un show, desgraciadamente no se van al fondo del compromiso de las obligaciones como yo les he pedido en forma general de que el Ayuntamiento somos todos y que tenemos obligaciones estrictas, por eso y dada la circunstancia de lo que están planteando aquí Yanula para que no perdamos el hilo, yo creo que es importante en forma general, se propone de acuerdo al artículo mencionado 108, si es opcional si aplicamos la amonestación dada a la circunstancia de los antecedentes o se aplica la sanción del 10% de la dieta las cuales pasara a las arcas del D.I.F., antes de eso adelante compañero.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Regidor Jorge Jiménez Briseño comenta: Quiero que se quede registrado la incongruencia de los compañeros que acaban de abandonar la sala de Regidores, yo en la reunión ordinaria pasada presente un escrito, precisamente en lo que marca el artículo 69º que

ellos mencionaron en donde habla de las facultades de los Regidores que dice, someter a la consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de esta Ley, además la fracción que mencionaron también la VI, el mismo artículo proponer al Ayuntamiento las acciones y proyectos convenientes para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos que también lo dice, y la ocasión pasada ellos votaron en contra no me dejaron ni presentar siquiera la petición que estaba haciendo en relación al contrato de parquímetros, entonces quiero marcar esa incongruencia de los compañeros panistas que por un lado votan una cosa, y tratándose de los mismos artículos presentan en otro sentido, quiero que quede asentado eso.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Queda asentado el planteamiento que hace el compañero de la incongruencia interpretativa cuando les conviene, en el sentido de lo que marca el Reglamento, queda asentado, Regidor.

El C. Regidor José Luis Rodríguez Carreño expresa: Presidente y compañeros del Cabildo, más que nada mi intervención es con los medios de comunicación, yo creo que está más que claro que esto es más que nada, un show mediático de los compañeros de Acción Nacional, dado que esta reunión que estamos celebrando es una reunión extraordinaria y la convocatoria se hizo en tiempo y forma por parte de Secretaria y no lo digo porque sea un Regidor emanado del mismo partido del Presidente de quien del partido está gobernando en este momento, prueba de ello quiero reconocer la participación de mis compañeros de Verde Ecologista, Movimiento Ciudadano y del PRD, que se encuentran presentes y yo creo que a falta de fundamentos únicamente quieren llevarse agua a su molino, o permanecer en esa oposición política permanente que a falta de, y también irresponsable, pues no se vale yo creo que lo estamos con nuestra actuación en esta reunión de Cabildo obedece a únicamente autorizar el envío de un proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Nogales y si tanto les interesa deberían de estar aquí para estarlo construyendo junto con nosotros Alcalde.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: debatirlo, y ya entonces si a caso en su contenido no están de acuerdo pues por eso se vota, si no están de acuerdo ellos pero lo manifestaran, pero no se vale que siendo la notificación correcta, y digo correcta porque vinieron.- interviene la

C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: y aparte firmaron.- continuando el C. Presidente Municipal: cuando se hace la citación incorrecta, no procede pues no vengo, pero la idea es otra, adelante Regidor.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo comenta: Nosotros como comisión de Hacienda nosotros estuvimos con la Tesorera juntándonos los tres de comisión, vimos todo el proyecto de Ley de Ingresos y la tabla de avisos, como comisión nos toca la revisión, a nosotros si nos dieron la información, que raro que ellos no les hayan dado la información, a nosotros si nos la dieron y estuvimos como cuatro días viendo con la Tesorera todo lo de la Ley de Ingresos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Fíjense, hemos dicho aquí que hay una abertura completa y se los digo aquí a los compañeros como del Verde que plantea la situación de ciertos requerimientos para ampliar sus conceptos, hay instrucciones precisas deberás con los Funcionarios de que debe de haber una abertura completa porque no hay nada, ahorita quiero decirles a ustedes que estamos pasando ahorita por una auditoria, creo que hay unos quince auditores y están auditando todo completamente, y que bueno porque las auditorias son extremadamente sanas para una institución como esta, como ellos ustedes tienen todo el derecho del mundo de requerir información para cualquier cosa y no pues aquí está la Tesorera, que aunque en ocasiones por la cuestión técnica en su función, quizás salgan algunas dudas, pero siempre tener la disposición para atenderlos.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo replica: Se me paso comentar como dijo el compañero, que es un anteproyecto el que decide es el Congreso, nosotros como Regidores nada mas vemos que el proyecto venga bien y el que decide es el Congreso.- interviene la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: estamos aprobando que se vaya nada mas.- continuando el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: que se vaya, entonces ahí hay una incongruencia.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ojala que los compañeros Panistas, hicieran alguna rectificación me refiero a los Legisladores que nos aumentaran el presupuesto, claro congruente en que haya la posibilidad de que nos digan te vamos a mandar una lana, pero pues

sufrimos la pena, ya ven lo de ayer que recibí el cheque de ochenta y nueve millones, yo gestione ciento cincuenta millones, increíble, no obstante que se recibe la lana tengo la obligación de licitar los procedimientos, son proyectos muy grandes, que licito si no está completa la cantidad?., si me abierto la licitación estoy contra la pared porque ya el mes que entra se vence, estoy contra la pared, porque tengo tres obras grandes, como vamos a repartir los ochenta millones para empezar y si a la vuelta de la esquina la obras se adelanta y cosas por el estilo y de acuerdo a como yo comprometa con la empresa de dar las partidas no tengo la lana, porque los proyectos son en base vienen completamente etiquetados y no me puedo salir del causal, de decir voy a ser otro tipo de situaciones, yo pensé que iban a dar la sorpresa de traer un chequecito para el puente Caribbean, pero alguien se acerco y me dijo, oh desilusionado, pero bueno.

Una vez aprobado el orden del día, solicito al Secretario que desahogue el primer punto, pasando la lista de asistencia y verificar y declarar en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Señor Presidente, a la entrada de esta sala de juntas se paso la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 16 (Dieciséis) miembros de Cabildo presentes por lo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión, por lo cual le informo señor Presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión estando presente los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñones, David Ricardo Jiménez Fuentes, Gerardo Francisco Ramos Villela, Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Martha Elisa Antelo Corral, Martina Enríquez Alcantar, Nidia Lizeth Castillo Redondo, Víctor Manuel Urias Vizcarra, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Yanula Orozco Ruiz, Reynaldo Gutiérrez (No asistió), Cecilia Ortiz Echeverría (No asistió), Jesús Leobardo Limón Delgado (No asistió), Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo (No asistió), Luis Tadeo Velasco Fimbres (No asistió), Paola Manríquez Siqueiros (No asistió), Luz Elba Enríquez Mendoza, y Jorge Jiménez Briseño, así como los CC. Miguel González Tapia y Lic. Gerardo Rubio Romero, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: existe quórum para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno por lo tanto declaramos legalmente instalada esta reunión extraordinaria.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Dispensa de la lectura del Acta Número 46 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del 2014.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Si están de acuerdo compañeros con la dispensa de la lectura del Acta No. 46, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 46 de las sesiones ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del 2014.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez expresa: Presidente, sobre la propuesta de amonestación.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Perdón, es cierto, ahí está el planteamiento, yo creo que es el momento oportuno de que el Ayuntamiento tome decisiones respecto a eso y otras cosas más, adelante Regidor.

El C. Regidor José Luis Rodríguez Carreño comenta: Secretario, nada más una observación, no está dentro de los procedimientos como usted lo manifiesta ahorita en base a la lista de asistencia, no se vale a venir como si estuviéramos en la escuela de decir que estamos presentes y luego nos vamos, o sea no están presentes.- hace uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento: si, pero vamos a dejar constancia de todo.- continua el C. Regidor José Luis Rodríguez Carreño: si que sea constancia y que se actúe conforme al procedimiento.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Si, se toma constancia de que si bien aparece firmada la lista de asistencia de los Regidores.- interviene el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento: pero abandonaron la reunión.- continuando el C. Presidente Municipal: pero abandonaron la reunión, ahora es importante las decisiones, la Ley determina amonestación o aplicar la cuestión de la sanción.- interviene la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: multa privativa de la dieta, sino es amonestación.- expresando el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez: cualquiera de los dos.- replica la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: la fracción primera es amonestación.- el C. Presidente Municipal, solicita se vuelva a leer el artículo en mención.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz informa: El artículo 108º, el miembro del Ayuntamiento que, sin aviso o causa justificada que será calificada por el propio Ayuntamiento, incumpla con sus obligaciones de asistir a las sesiones de Cabildo, a los actos oficiales a que sea citado, y en general, con las obligaciones que le imponen la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el presente Reglamento, será sancionado, según lo apruebe el Ayuntamiento por votación con: I. Amonestación y II. Multa privativa de la dieta correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe mensual, que quedará como donativo al Desarrollo Integral de la Familia.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, entonces definitivamente aquí es opcional queda a disposición de cualquiera de las dos.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez: Yo propongo la Fracción II, no sé si estén de acuerdo mis compañeros, que se someta a votación.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, la cuestión del antecedente para llegar a la conclusión es la siguiente.- interviene el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: vamos haciendo el primero.- continuando el C. Presidente Municipal: miren, el antecedente para esta decisión, esta propuesta es el hecho de que se haya presentado, que hayan aceptado de que fueron notificados con su presencia y sin causa alguna

haberse retirado de la sesión, provocando con ello el incumplimiento a sus obligaciones que tienen como Regidores, ese es el antecedente para el planteamiento.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez comenta: Como lo han hecho varias veces Presidente.

El C. Regidor José Luis Rodríguez Carreño expresa: Alcalde, el detalle es que todavía usted no declaro formalmente la reunión instalada no vinieron número uno, y otro pedirles aquí a nuestro compañero Alfonso Heredia como Presidente de la comisión de Reglamentación lo exponga en la próxima reunión de Cabildo ordinaria para poder tomar el acuerdo y aquí en el Cabildo tomar la decisión y en presencia de ellos.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez: Que estén presentes también puede ser una buena opción.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Regidor.

El C. Regidor Jorge Jiménez Briseño expresa: Yo quiero aprovechar esta oportunidad que creo que es bastante buena, que estamos discutiendo el trabajo que tener que tener los Regidores, yo por segunda ocasión soy Regidor y creo que hay una falla en cuanto al trabajo que debe de desempeñar un Regidor, y eso se debe más que nada a que no hay una Reglamentación adecuada que defina lo que debe de ser el trabajo de Regidor, yo quiero aprovechar esta oportunidad porque nosotros vamos a salir en Septiembre vienen otras gentes que van a sumir la representación de este Ayuntamiento, yo quisiera aprovechar para someter a la posibilidad nuevamente de que hagamos una revisión sobre estos temas las funciones y obligaciones del Regidor y hacer un reforma completa a lo que tiene que ser el trabajo del Regidor, porque creo que está muy suelto, creo que aparte de la falla de los compañeros de salirse ahorita, pues también yo soy sincero la comparecencia de los compañeros en la sala de Regidores es muy escasa, y en este sentido yo creo que si tenemos que buscar un mecanismo nuevo que reglamente esta situaciones, porque de verdad que deja mucho que desear la no presencia de Regidores lo que es la sala de Regidores, entonces quiero que quede asentada esta situación y que en su momento se retome porque se

tenga que retomar, para que reformemos y enriquezcamos lo que marca la Reglamentación al respecto, porque verdaderamente es muy escasa la reglamentación y deja muy libre para que el Regidor venga o no venga a cumplir su función.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Regidor.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez expresa: Y mas allá que eso comparto la opinión del compañero y yo creo que es exhortar a los Diputados porque lo que nos rige es la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en base a eso yo creo que el trabajo es de los Diputados de reformar la Ley.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, ahorita que Alejandro es Presidente, tu nos pueden ayudar.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez responde: Claro que sí, ya le mande un mensaje antes.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, siendo sesión de carácter extraordinaria y por eso la importancia de la participación, porque todos somos responsables del acto de esta naturaleza y brincan, yo propongo aquí al pleno y en virtud de la razón de ser una asamblea de carácter extraordinaria, que los dos temas que acabamos de plantear que me parecen muy importante a lo que se refiere Briseño, yo creo que históricamente debe de revisarse de fondo la Ley por el Reglamento que rige las funciones y actividades del Regidor, entonces les parece bien que sea un punto de retomarse para poder llegar con la formalidad esencial en la siguiente junta extraordinaria, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano, cuando menos en cuanto a ese punto de acuerdo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continúa:

Ahora en cuanto a la situación de la propuesta de la sanción, si les parece también en la asamblea ordinaria y estando presentes ellos.

En estos momentos interviene el C. Regidor Luis Ramiro Rodríguez Carreño expresa: Alcalde, no podríamos tomar ningún acuerdo si no está en el orden del día por ser extraordinaria y si comprometernos, pero si comprometernos de manera verbal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, ese es el sentido que llevemos al seno de la asamblea ordinaria las propuestas, no tanto votar porque tiene razón no estamos dentro del orden del día, por eso la situación errónea de decir sabes que, estos temas son importantísimos.

El C. Regidor Luis Ramiro Rodríguez Carreño expresa: Comentar que se recibió por correo electrónico, cualquiera de los medios de comunicación si se quieren acercar a cualquiera de los compañeros que traen teléfono que pueda exhibir su correo, ahí está la muestra como se entrego la información, nomas para que quede asentado en actas que si se entrego.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Se asienta en actas que se recibió el complemento o la información de los puntos que estamos haciendo el planteamiento,

Se pasa al punto cinco del orden del día: Solicitudes presentadas por la C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, de este H. Ayuntamiento, consistentes en: a) Someter a consideración se publique en la tabla de avisos del Ayuntamiento, los Estados de origen de Aplicación de Fondos correspondiente al mes de Septiembre del 2014, para dar cumplimiento al Artículo 61 Fracción IV inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; b) Se apruebe el envío al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la información financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2014, para dar cumplimiento al Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la

Ley de Gobierno y Administración Municipal y c) Se somete a consideración se apruebe el envío de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, para su aprobación, por el Congreso del Estado, durante la segunda quincena del mes de Noviembre del Año en curso, lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y Artículo 61, Fracción IV, inciso A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Para estos puntos si hay alguna duda o aclaración, solicito si autorizan el uso de la voz a la Tesorera Municipal, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Tres.- Se aprueba por Unanimidad de votos, el uso de la voz a la C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, para que explique el punto 5) del orden del día.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Entonces en consecuencia a ello, pongo a consideración para su aprobación o en su caso la desaprobación el punto a), de la propuesta.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Cuatro.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Publicación en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, el Estado de Origen y Aplicación de recursos del mes de Septiembre del año 2014, para dar cumplimiento al artículo 61, fracción IV, inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

En estos momentos interviene la C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, expresa: Nada más es una aclaración que quiero dar a reserva de lo que ustedes digan, en la reunión pasada en las estrategias de recaudación que se presento ante el Cabildo autorizaron ustedes lo que es el buen fin, que es precisamente esta estipulado en el acuerdo que es el 23, 24 y 25, yo pido la autorización señor Presidente que si se pudiese realizar este evento como es a nivel Nacional que está marcando, Nacional, Estatal y Municipal, y poder nosotros como Municipio participar con toda la república y que sean los días 14, 15, 16 y 17, lo pongo a su consideración.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, no es una situación más que una especie de aclaración, porque ya en si se aprobó esa situación, que consiste en que se había mencionado los días 23, 24 y 25 y son los días 14, 15, 16 y 17, lo pongo nada mas como medio de información para que tengan conocimiento y para que quede asentado en actas, quedo aclarado, ahora ponemos a consideración el punto b), en cuando a la cuestión del envió al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la información financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2014, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando su mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Cinco.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el envió al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, la información Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2014, para dar cumplimiento al Artículo 61, Fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Y el c), dice: se somete a consideración se apruebe el envió de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, para su aprobación, por el Congreso del Estado, durante la segunda quincena del mes de Noviembre del Año en curso, lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y Artículo 61, Fracción IV, inciso A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, entonces estamos poniendo a consideración y

desde luego para efecto de la aprobación la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ayuntamiento, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Seis.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, enviar al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación en su caso, el Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015, para Administración directa la cantidad de \$709,848,096.80 (Son: Setecientos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Seis Pesos 80/100 M.N.), y para el sector paramunicipal del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Nogales, Sonora, la cantidad de \$352,496,360.56 (Son: Trescientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos 56/100 M.N.), que suman un total de \$1062'344,457.36 (Son: Mil Sesenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 36/100 M.N.). para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 136, fracción XXI y artículo 139, inciso D), segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y artículo 61, fracción IV, inciso a), 180 y 181 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: En virtud de ser una sesión de carácter extraordinaria.

En estos momentos hace uso de la voz la C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal expresa: Si me permiten nada más en la cuestión que hemos platicado mucho con ustedes sobre la cuestión del derecho de alumbrado público, quiero hacer una petición Licenciado y que quede en evidencia que la petición que se hace es para el beneficio del propio Ayuntamiento, como ustedes saben el Ayuntamiento había erogado anteriormente alrededor de ochocientos mil pesos mensuales en lo que es el pago del DAP, del derecho de alumbrado público, pagábamos nosotros ochocientos mil pesos, estoy proponiendo Licenciado que si nos dan la oportunidad en platicas con comisión federal de electricidad ayer, me sugieren ellos que saque la aprobación de ustedes de Cabildo si así lo consideran que

pudiésemos nosotros implementar la cuota de los ochocientos cincuenta pesos a lo que se refiere a la industria, comercio para que seamos beneficiados lo que corresponde a Noviembre, Diciembre, que ahorro sería ahí señores?., pues ahorraríamos alrededor de dos millones de pesos, tendría el Ayuntamiento si accedemos nosotros a que se aplique Noviembre y Diciembre.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Víctor Manuel Urias Vizcarra comenta: Pero no se si se pueda en esa sesión?.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, replica: Ahí si pregunto yo?.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, como no está dentro de la situación lo que pudiéramos hacer es adelantar la ordinaria lo más pronto posible para incluirlo como punto, para cuando tenemos?.- responde la C. Tesorera Municipal: es que ellos todavía no han la facturación y si nosotros nos tardamos nos van a cobrar dos millones doscientos, y si nosotros lo aprobamos pagaríamos ochocientos mil pesos.- continuando el C. Presidente Municipal: miren, vamos a que el Secretario prepare todo para una reunión extraordinaria para el Lunes para ver este asunto.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ok, no habiendo asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las once treinta hora del día seis de Noviembre del dos mil catorce, agradeciendo a los presentes su amable presencia, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
Presidente Municipal

C. Lic. Miguel González Tapia.
Síndico Municipal

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

C. Celeste Bojorquez Quiñonez
Regidora Propietaria

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

C. Gerardo Francisco Ramos Villela
Regidor Propietario

C. Jorge Octavio Freig Carrillo
Regidor Propietario

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño
Regidor Propietario

C. Martha Elisa Antelo Corral
Regidora Propietaria

C. Martina Enríquez Alcantar
Regidora Propietaria

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo
Regidor Propietario

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra
Regidor Propietario

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Siete, de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de Noviembre de dos mil Catorce.

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez
Regidora Propietaria

C. Yanula Orozco Ruiz
Regidora Propietaria

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Cecilia Ortiz Echeverría
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Jesús Leobardo Limón Delgado
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Alejandra Guadalupe Barraza
Martin del Campo.
Regidora propietaria
(No asistió)

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Paola Manríquez Siqueiros
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Luz Elba Enríquez Mendoza
Regidora Propietaria

C. Jorge Jiménez Briseño
Regidor Propietario

C. Lic. Gerardo Rubio Romero
Secretario del H. Ayuntamiento